



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1609

Ref.: 1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública ID **1057417-8-LQ24** denominada "**Convenio de Insumos para Medicina Transfusional**" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl.

RLC/VSMP/GAA/PCC/FCSM/coo

LOS ÁNGELES,

19 FEB 2024

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.640 de 18.12.2023 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2024; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, actualizada mediante Res. Ex. N° 13.454 de 20 de diciembre de 2023. La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

1. Qué, Licitación Pública **ID 1057417-8-LQ24** Por "**Convenio de Insumos para Medicina Transfusional**" por **36 meses**, la cual tiene como objetivo contar con insumos de calidad, concordante con la labor asistencial, para sus pacientes y usuarios en general del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
2. Que, para comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 1057417-8-LQ24**, resultan idóneas las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace;
 - Sr. Marcelo Vega Caba RUN: 16.204.030-8 tecnólogo medico supervisor C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sra. Mirta Medina Figueroa RUN: 9.280.563-8 Medico Jefe C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
 - Sr. Mario Eduardo Morales Morales RUN: 17.443.613-4 tecnólogo medico C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
3. Que, en la eventualidad de alguna inhabilidad sobreviniente, respecto de cualquier funcionario que participe en el presente proceso licitatorio, éste tiene el deber de abstenerse.
4. Que, se adjunta Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confiabilidad de la comisión evaluadora de acuerdo a estipulado en la Ley 19886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde se detalla lo siguiente en el Artículo 35 quinquies.- "*Las autoridades y los funcionarios, independientemente de su calidad jurídica, deberán abstenerse*



de intervenir en procedimientos de contratación pública o ejecución contractual en los que puedan tener interés".

5. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria de referente **tecnólogo medico supervisor C.C. Medicina Transfusional** Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz."
6. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
7. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
9. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
10. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.


RESUELVO

1. Nómbrase comisión evaluadora correspondiente a licitación pública **ID 1057417-8-LQ24** por **"Convenio de Insumos para Medicina Transfusional"** publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:

- Sr. Marcelo Vega Caba RUN: 16.204.030-8 tecnólogo medico supervisor C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Sra. Mirta Medina Figueroa RUN: 9.280.563-8 Medico Jefe C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Sr. Mario Eduardo Morales Morales RUN: 17.443.613-4 tecnólogo medico C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS


DIRECTOR
RENÉ LOPETEGUI CARRASCO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES

Numero Interno N°20/07.02.2024

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Subdirección Ejecutiva Médica Complejo Asistencial DR. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Marcelo Vega – C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sr. Mirta Medina – C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- SR. Mario Morales – C.C. Medicina Transfusional Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".

www.hospitallosangeles.cl


Asistencial
Todos por la Calidad